



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

NOTA DESPACHO N°

4139

LA RIOJA, 11 DIC. 2007

**SEÑOR
RAMON EDGARDO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de adjuntar a la presente, fotocopia debidamente autenticada del **DECRETO N° 2.750/07**, para su conocimiento.-

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente.


GERARDO J.M. BASCONCELLO
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 06 DIC. 2007

VISTO: el Expediente G1 03399-8/04, en el cual se gestiona la transferencia del agente Ramón Edgardo DE LA FUENTE, D.N.I. N° 20.110.973, desde la Municipalidad del Departamento Ortiz de Ocampo al ámbito del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE el trámite se gestiona en virtud de lo acordado en el Convenio de Transferencia de Personal, celebrado el 01 de Marzo de 2.005, entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad del Departamento Ortiz de Ocampo.

QUE en las cláusulas del mencionado Convenio, el Gobierno de la Provincia, se compromete a incorporar a su Planta, al agente identificado en el Visto, previa baja de su cargo en el Municipio del Departamento Ortiz de Ocampo, en equivalente situación de revista, planta, agrupamiento, categoría, antigüedad y nivel salarial que corresponda al cargo.

QUE mediante el Decreto N° 006/07, de fecha 01 de Febrero de 2.007, el Intendente Municipal del Departamento Ortiz de Ocampo, dispuso la Baja de la Planta de Personal, del agente Ramón Edgardo DE LA FUENTE, D.N.I. N° 20.110.973, Categoría 12, perteneciente al Escalafón General de ese Municipio.

CERTIFICADO al Pte. Dto. N° 2750 con Expte.
N° 1-3399-8-04 Protocolizado con Fecha 6-12-2007
Augusta N. Torres Matus
Escribana Gral. de Gobierno

2750

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

ES FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

LIC. GERARDO J. M. BASCONCELLO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
LA RIOJA

Augusta N. Torres Matus
Escribana Gral. de Gobierno

753,71 797,71
1655,73 1676,71

QUE lo gestionado, no significa un incremento del gasto real en el Presupuesto, en razón, de que la Función Ejecutiva asumía indirectamente la remuneración del cargo del agente, mediante los Convenios Financieros celebrados con los Municipios de la Provincia, compensándose de esa manera el Alta en el Ministerio de Educación, con la Baja del cargo en el Municipio del Departamento Ortiz de Ocampo.

QUE la Función Legislativa, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 8.115, aprobó la pertinente adecuación Presupuestaria, mediante Decreto N° 58, de fecha 06 de Setiembre de 2.007.

QUE es propósito de esta Función Ejecutiva acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que tanto la Subsecretaría de Gestión Pública, como los organismos involucrados prestaron su conformidad para con la transferencia solicitada.

POR ELLO y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- MODIFICANSE los cargos asignados por Ley de Presupuesto – vigente – N° 8.115, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación

2750

ES FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

J.C. GERARDO J. M. BASCONCELLO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

Augusta N. Torres Matus
Escribana Gral. de Gobierno

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Servicio 400

Programa 16 – Actividad 1- Conducción Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Categoría Programática – 16-0-0-1-0

<u>Agrupamiento</u>	<u>Denominación</u>	<u>Creación</u>	<u>Supresión</u>
Servicios Generales	Categoría 12	1	-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en el Convenio oportunamente suscripto, asignase en la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación, Servicio 400 – Actividad 1, Conducción Educativa, Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa, Categoría Programática 16-0-0-1-0, al señor Ramón Edgardo DE LA FUENTE, D.N.I. N° 20.110.973, el cargo Categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en el presente Decreto, el agente transferido, registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

ARTICULO 4º.- INSTRUYASE a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, a verificar la baja y la anulación del cargo del agente en el Municipio del Departamento Ortiz de Ocampo.

2750
ES FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

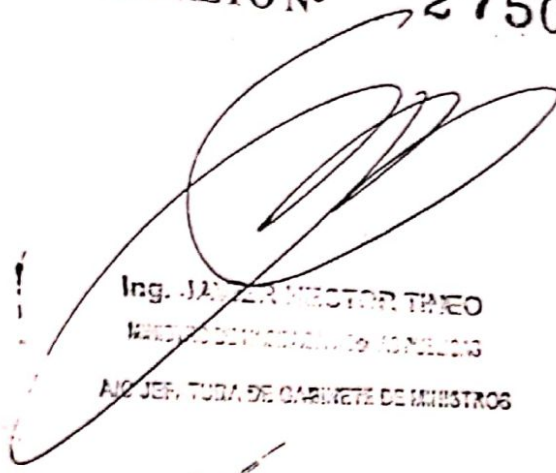
LIC. GERARDO J. M. BASCONCELLO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

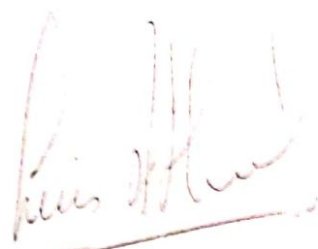
Augusta N. Torres Matos
Escribana Gral. de Gobierno

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores, Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Educación y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2750


Ing. JAVIER VECOTR TAMEO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
AL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS


Dr. LUIS ROBERTO MORALES
CONSEJERO


CARLOS ALBERTO MUÑOZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN


DANIEL ENRIQUE CALAZAR GUELL
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA

2750

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


LIC. GERARDO J. M. BASCONCELLO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA


Agustín A. Torres Matos
Escribano Gral. de Gobierno